

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

ABELINA DEL TRÁNSITO LLANCALEO LEUMAN

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 215101 | RESOLUCIÓN N° E-33508 | 21 de Agosto de 2026

INMUEBLE RURAL · Carahue · PROVINCIA DE Cautín

POR RESOLUCIÓN N° E-33508, de fecha 21 de Agosto de 2026, Expte. N° 215101, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **ABELINA DEL TRÁNSITO LLANCALEO LEUMAN**, para la regularización de posesión de un inmueble **RURAL**, ubicado en **Lugar Chanquín, Comunidad Indígena Juan De Dios Pilquinao**, de la Comuna de **Carahue**. Rol de avalúo N° **512-363**, Plano N° **09102-32.801-S.R.**, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **1,54 has**, y deslinda:

NORTE : Camino Vecinal que lo separa de Sucesión Rosalía Llancaleo Leuman y Fernando Pilquinao Herrera; ESTE : Carlos Llancaleo Leuman, separado por cerco; SUR : Juan Llancaleo Álvarez, separado por cerco; OESTE : Sucesión Rosalía Llancaleo Leuman, separado por cerco;

el inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Carahue, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 215 N° 197 de 2019 y la de fojas 1113 N° 1064 de 2003 del mismo Conservador.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 11 de Diciembre de 2026.

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

